



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25858-OC

Providencia, 30-10-2015

Señor(es): EXCELL GRAFIX
Dirección: Rondizzoni N° 1856 E-22 Santiago
Cargo Contable : Liceo Jose Victorino Lastarria(83025)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 32, Providencia

At.Sr.: Juan González
R.U.T.: 7.889.024-K
Código Presupuestario: 22-04-002 (800)
Fecha de creación : 30-10-2015
Fecha de despacho: 10-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
302	LIBROS GUIA MATEMATICAS	5388.00	1.627.176
302	LIBROS GUIAS LENGUAJE	3986.00	1.203.772
APROBADO EN COMITE DE ADJUDICACIÓN ACTA 43/2015			
Son: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS.-			Neto: 2.830.948
RQ 3823-SERV. PAPELERIA SEP			Iva 537.880
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 3.368.828,0
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(CEG)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme